



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30 OCT 2023

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N.º ³⁸⁴ -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02Presente. –

Asunto : PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL III SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023.

Referencia : a. Resolución Ministerial. N° 013-2022-PCM
b. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU
c. Oficio Múltiple N°121-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
d. Oficio múltiple N.º 00194-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE
e. Expediente ESSE-2023-INT- ⁹⁹⁵⁶²

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 en el marco de la Resolución de Secretaria General N.º 302-2019-MINEDU "Disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación", asume el compromiso de promover una cultura de prevención para mejorar las capacidades de respuesta ante sucesos que revierten peligro.

Al respecto, de acuerdo al documento de referencia a) que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, establece como fecha de realización del "III Simulacro Nacional Multipeligro" el **lunes 06 de noviembre del 2023, en los horarios de 10:00 de la mañana, 3:00 de la tarde y 8:00 de la noche**. Asimismo, en el Artículo 2, señala la obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones.

En tal sentido, siendo la máxima autoridad educativa, es necesario que garantice la participación de todos los integrantes de su institución. Por tanto, se remiten los siguientes documentos, a tener en cuenta, para el desarrollo del ejercicio de simulacro:

- Anexo I – Lineamientos para la organización y ejecución del III Simulacro Nacional Multipeligro 2023.
- Anexo II - Manual de usuario para el registro de evaluación
- Anexo III – Cartilla A3 resumen del plan familiar de emergencia.
- Anexo IV – Check list del simulacro.
-

Finalmente, se precisa que, al término de los simulacros se deben realizar las siguientes acciones:

- Ingresar el reporte de evaluación a través del portal de PERUEDUCA (www.perueduca.pe) o por la página web del COES Educación (<https://coeseducacion.pe/simulacro/>), ambos enlaces para el reporte del simulacro se mantendrán por espacio de diez (10) días calendario.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Registrar el reporte del ejercicio de simulacro a través del siguiente formulario de la UGEL 02, <https://forms.gle/aCereqaYLZeYyFdM8> (**Instituciones públicas**), considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en el turno que corresponda.
- Registrar el reporte del ejercicio de simulacro a través del siguiente formulario de la UGEL 02, <https://forms.gle/GFQ46pVi6gL9uoq9> (**Instituciones privadas**), considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en el turno que corresponda
- Tener en cuenta que los reportes del simulacro, tanto al COES como a la UGEL 02, se realiza por cada nivel educativo.
- Delegar a quien corresponda el enlace <https://forms.gle/JyeL5QJtmKweFYHf8> (**Reporte de familias**) a fin de que las familias que se encuentren en su vivienda durante los horarios programados para el ejercicio de simulacro, participen activamente y reporten la actividad, considerando como plazo máximo hasta 2 horas de culminado el ejercicio en cada uno de los horarios programados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Defensor(a) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 05982-2023, de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J ASGESE
BJCR/C ESSE
EEC/EESSE